



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIONES ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Y EL O. A. CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, CON LA ASOCIACIÓN RED DE COOPERACIÓN DE LOS CAMINOS HISTÓRICOS DE PEREGRINACIÓN A GUADALUPE

REUNIDOS

De una parte, D. Rafael Guerra Posadas, Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 854/2024, de 27 de agosto (BOE 28/08/2024), en uso de las facultades atribuidas por la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos y delegación de competencias, en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana.

De una parte, D. Lorenzo García Asensio, Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Estatuto del CNIG, aprobado por Real Decreto 310/2021, de 4 de mayo (BOE de 21 de mayo), y Director General del Instituto Geográfico Nacional (IGN) en virtud de su nombramiento por Real Decreto 980/2018, de 27 de julio (BOE de 28 de julio).

Y de otra, D. JOSÉ MIGUEL MARTÍN RAMIRO, con NIF 28963272Q en su calidad de Presidente de la Asociación Red de Cooperación de los Caminos Históricos de Peregrinación a Guadalupe, con domicilio en Guadalupe (Cáceres), en la Calle Lorenzo Lebrón de Quiñones, s/n, en virtud de las facultades que le son conferidas en el artículo 23 de sus Estatutos Sociales.

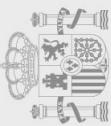
Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, la capacidad legal necesaria para suscribir esta Adenda modificatoria, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 3 de septiembre (fecha de la última firma electrónica consignada en el documento) se firmó el Protocolo General de Actuaciones entre el Instituto Geográfico Nacional y el Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, con la Asociación Red de Cooperación de los Caminos Históricos de Peregrinación a Guadalupe.

SEGUNDO: Que una vez firmado el documento las partes observan errores en la exposición Quinta y Sexta, refiriéndose a los Caminos de Santiago, cuando debiera especificarse “Caminos Históricos de Peregrinación a Guadalupe”, por lo que procede su rectificación.

Por todo cuanto antecede, ambas partes resuelven suscribir la presente adenda de modificación del protocolo firmado, con arreglo a las siguientes:





CLAUSULAS

PRIMERA.- La modificación realizada al contenido del apartado QUINTO del protocolo es:

Se sustituye:

QUINTO. Que el IGN, el CNIG y la Red de Cooperación de los Caminos Históricos de Peregrinación a Guadalupe, consideran de utilidad colaborar conjuntamente en el desarrollo y mantenimiento de herramientas para la visualización de información geográfica de los Caminos de Santiago, en la elaboración de productos editoriales, tanto digitales como analógicos, derivados de dicha información geográfica, y en el intercambio de dicha información. Igualmente, en su divulgación y distribución desde sus respectivos ámbitos de actuación y posibilidades, con la finalidad de potenciar la capacidad productiva y de difusión de sus productos y servicios.

Por:

QUINTO. Que el IGN, el CNIG y la Red de Cooperación de los Caminos Históricos de Peregrinación a Guadalupe, consideran de utilidad colaborar conjuntamente en el desarrollo y mantenimiento de herramientas para la visualización de información geográfica de los Caminos Históricos de Peregrinación a Guadalupe, en la elaboración de productos editoriales, tanto digitales como analógicos, derivados de dicha información geográfica, y en el intercambio de dicha información. Igualmente, en su divulgación y distribución desde sus respectivos ámbitos de actuación y posibilidades, con la finalidad de potenciar la capacidad productiva y de difusión de sus productos y servicios.

SEGUNDA.- La modificación realizada al contenido del apartado SEXTO del protocolo es:

Se sustituye:

SEXTO: Que es interés de todas las partes establecer una colaboración en materia de los Caminos de Santiago.

Por:

SEXTO: Que es interés de todas las partes establecer una colaboración en materia de los Caminos Históricos de Peregrinación a Guadalupe.





Y en prueba de conformidad, ambas partes firman electrónicamente el presente documento.

RAFAEL GUERRA
POSADAS

LORENZO GARCÍA
ASENSIO

JOSÉ MIGUEL MARTÍN
RAMIRO

El Subsecretario de
Transportes, Movilidad y
Agenda Urbana

Presidente del Organismo
Autónomo Centro Nacional
de Información Geográfica

Presidente de la Asociación
Red de Cooperación de los
Caminos Históricos de
Peregrinación a Guadalupe

